

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 27. Piso vivienda izquierda situada en la planta tercera del bloque I, en la villa de Águilas, camino del Hornillo o calle del Aire. Su acceso se efectúa por el portal «C». Responde al tipo «B» de construcción y tiene una superficie útil de 84,81 metros cuadrados y construida de 105,95 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza a la calle, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando en ella, con calle particular que la separa del bloque II; izquierda, con rellano de escalera y terrenos propiedad de don Antonio Pelegrín Zurano; fondo, con la vivienda tipo «B» del portal «B», y frente, con caja de escalera, rellano de ésta y la vivienda tipo «B» derecha, de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.061, folio 86, finca número 25.797 del Registro de la Propiedad de Águilas. Valorada la misma en 7.700.000 pesetas, sin descontar las cargas.

Lorca, 22 de junio de 2000.—La Juez, María del Carmen González Tobarra.—El Secretario.—42.041.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Roure, contra doña Josefa-Rosa Guardia Serramona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Lote primero y único:

Entidad número 41. Piso primero, puerta quinta, vivienda tipo 4, de la casa número 9 de la calle Comandante Baiget, hoy Juan Baiget de esta ciudad, de superficie construida 63,08 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable el uso de la mitad de la base de un patio de luces. Linda: Al frente, calle Comandante Baiget; derecha, entrando, don José Antonio Grau Morell; fondo, piso puerta sexta de la misma, e izquierda, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta cuarta de la misma planta.

Coefficiente: 3 enteros 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 637, tomo 1.230, folio 31, finca registral número 49.540, inscripción cuarta.

Entidad número 52. Trastero letra D, en la planta baja cubierta, de dicha casa, de superficie 12 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, pasillo común y patio de luces; derecha, entrando, pasillo común y trastero C; fondo, pared del inmueble, e izquierda, patio de luces y trastero E.

Coefficiente: 0 enteros 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 637, tomo 1.230, folio 64, finca registral número 49.551.

Valor de tasación: Seis millones doscientas once mil novecientas ochenta y cuatro (6.211.984) pesetas.

Lleida, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—41.944.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 311/99, seguidos a instancia del Procurador don José Antonio Navas González, en nombre y representación de «Cooperativa Vinícola de Llíria, S. Coop. V.», contra doña María Espinosa Sancho, don José Vicente Faubel Espinosa y don Joaquín Faubel Espinosa, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ellas el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de octubre de 2000 y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la

misma hora que la anterior, y por segunda vez el próximo día 20 de noviembre de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018031199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que de lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora para cada uno de los señalamientos efectuado.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 1 de la calle Mayor, 18, de la localidad de Llíria, de 87,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.080, libro 331, folio 161, finca registral 35.577.

Valor a efectos de subasta: 5.760.000 pesetas.

Llíria, 19 de junio de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—41.870.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía de reclamación de cantidad con el número 555/88, a instancia de don Arsenio Moreno García, contra don Ramón López Fernández y doña Inés Fuentes Chamarro, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Derechos que puedan corresponder sobre la vivienda sita en la calle Río Turia, 3, noveno C, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al folio 63, libro 126, tomo 1.320, finca registral número 6.745, sección 3.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 30 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.999.

MADRID

Edicto

Doña María Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Madrid, contra doña María Huélamo López, don Francisco Morillas Valero y «Cualquier Sitio, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, siendo el tipo de la subasta 13.700.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2445, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Tierra en el término de Perales de Tajuña al sitio llamado Vega del Lugar o de los Olivones, en riego, en el polígono 8, con una superficie de doce áreas y media y dos centiáreas y media. Linda: Al este, tierra propiedad de un vecino de Arganda; sur, herederos de don Ignacio López; oeste, el caz y camino, y norte, herederos de doña Juana Bucero. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar edificada sobre pilares que se encuentran cubiertos y diáfanos. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, estando el resto destinados a zona ajardinada; consta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Su construcción es a base de fábricas de ladrillo y cemento y su cubierta de teja negra. Tiene los mismos linderos que los de la parcela sobre la que ha sido construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arganda del Rey, finca registral número 6.409, folio 202 del tomo 1.638, libro 81 del municipio de Perales de Tajuña.

Madrid, 24 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—41.918.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aurelio Cardín Hurtado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 66, oficina 4070, presentando en dicho caso el correspondiente resguardo del ingreso, debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en la calle Cardenal Mendoza, número 36, tercero derecha, de Madrid.

Inscripción: Finca registral número 10.281, inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.186, folio 186, inscripción sexta de hipoteca.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—La Secretaria.—41.928.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-